

Miércoles, 30 de noviembre de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Ibahernando

EDICTO. Aprobación inicial Presupuesto General Municipal 2023.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2022, el presupuesto general para el ejercicio 2023, se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los/as interesados/as podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Ibahernando, 24 de noviembre de 2022

María Isabel Muñoz Barrado

ALCALDESA-PRESIDENTA

